



Dirección General de
Recursos Humanos
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DE 20 DE MARZO DE 2025, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE APRUEBAN LOS LISTADOS PROVISIONALES DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, CON LA CAUSA EXCLUSIÓN, ASÍ COMO EL RESULTADO PROVISIONAL DE LA VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS OBJETIVOS PRESENTADOS POR LOS ASPIRANTES EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DEL PUESTO DE DIRECCIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La Resolución de 25 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos para la renovación y la selección del puesto de dirección de los centros educativos públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid (BOCM número 285, de 29 de noviembre de 2024), establece en su base 12.1.1. que, una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Recursos Humanos dictará resolución por la que se declarará aprobada la relación provisional de candidatos admitidos y excluidos, con la causa de exclusión, en su caso, en el procedimiento para la selección del puesto de dirección, así como el resultado provisional de la valoración de los méritos objetivos.

A la vista de lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno, (BOCM nº 244, de 13 de octubre de 2023), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, esta Dirección General de Recursos Humanos,

RESUELVE

Primero. *Listados provisionales de admitidos y excluidos* al procedimiento de selección del puesto de dirección:

Se ordena la publicación de los siguientes listados:

- Listado provisional de candidatos admitidos a cada centro solicitado, así como de las puntuaciones provisionales de los méritos objetivos presentados por los mismos, de acuerdo con el baremo publicado como Anexo V de la resolución de convocatoria.
- Listado provisional de candidatos excluidos a cada centro solicitado en el procedimiento para la selección del puesto de dirección, con indicación de la causa de exclusión.

Segundo. *Lugar de publicación de los listados.*

Los precitados listados se publicarán en el portal de la Comunidad de Madrid en <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/renovacion-seleccion-directores-24-25>.

También se podrá acceder, con carácter meramente informativo y sin efectos administrativos, a través del portal “personal +educación” (comunidad.madrid/servicios/personal-educacion), siguiendo la secuencia: “Funcionarios Docentes”, “Procesos selectivos”, “Renovación y selección de Directores”.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **101869206200592525293**



Tercero. *Subsanación de solicitudes y alegaciones contra la valoración provisional de los méritos objetivos.*

De conformidad con lo dispuesto en la base 12.1.2. de la resolución por la que se convocan procedimientos para la renovación y la selección del puesto de dirección de los centros educativos públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid, modificada por la Resolución de 19 de marzo de 2025, del Director General de Recursos Humanos, por la que se declara la tramitación de urgencia de los procedimientos de renovación y selección del puesto de dirección, los candidatos podrán formular alegaciones para subsanar el error o defecto que motive su exclusión o, contra la valoración de los méritos objetivos en el plazo de cinco días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Con las alegaciones, los candidatos deberán aportar la documentación acreditativa que las sustenten.

No se admitirá en esta fase administrativa la aportación de nueva documentación que no se haya presentado en el plazo habilitado para ello.

Estas alegaciones se presentarán exclusivamente por medios electrónicos, cumplimentando el modelo "Alegaciones al procedimiento de renovación y selección de directores de centros educativos públicos no universitarios". A estos efectos, la cumplimentación se realizará en el portal de la Comunidad de Madrid en la aplicación que se encuentra en <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/renovacion-seleccion-directores-24-25>.

También se podrá acceder con carácter meramente informativo y, sin efectos administrativos, a través del portal "personal +educación" (comunidad.madrid/servicios/personal-educacion), siguiendo la secuencia: "Funcionarios Docentes", "Procesos selectivos", "Renovación y selección de Directores".

Cuarto. *Listados definitivos de admitidos, excluidos y baremo definitivo.*

Examinadas las alegaciones presentadas a los listados provisionales de candidatos admitidos y excluidos, y puntuaciones provisionales de méritos objetivos, la Dirección General de Recursos Humanos dictará resolución ordenando la publicación de la relación definitiva de candidatos admitidos y excluidos con la causa de exclusión, en su caso y, el resultado de la valoración de los méritos objetivos al procedimiento para la selección del puesto de dirección.

Madrid, a fecha de la firma

El Director General de Recursos Humanos

Miguel José Zurita Becerril

